

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-002/2026

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: COORDINACIÓN DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Zacatecas, Zacatecas, veintisiete de febrero de dos mil veintiséis.

Visto el acuerdo Plenario de Encauzamiento dictado por el Pleno de Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, el día de la fecha, en el expediente TRIJEZ-REC-001/2026, en el que ordeno **encuazar** el escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, dentro del procedimiento ordinario sancionador con clave POS/IEEZ/UCE/002/2026 a **Recurso de Revisión**.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 78, fracción VII del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Intégrese el expediente del Recurso de Revisión con las constancias que obran en el expediente TRIJEZ-REC-001/2026, previa copia certificada que obre en el mismo.

II. Regístrese el Recurso de Revisión, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-RR-002/2026**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo de Encauzamiento respectivo a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones; quien da fe. **DOY FE.**

GLORIA ESPARZA RODARTE

LUCÍA DEL ROSARIO GARCÍA TISCAREÑO

MAGISTRADA PRESIDENTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIEJZ-RR-002/2026. DOY FE.**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-002/2026

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: UNIDAD DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, a veintisiete de febrero del dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS